



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
RNC 425000339
Concejo de Regidores

La/cp

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 68/2018

CONSIDERANDO: La Comunicación de fecha Veintitrés (23) de Agosto del Dos Mil Dieciocho (2018), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde **Licdo. René Polanco Vidal**, en la que solicita Refrendar el Acuerdo Amigable, suscrito entre el **CONSORCIO CONWASTE, S.R.L.**, y **EL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE** y Declarar la Urgencia del Proceso de Licitación, para alquiler de los equipos necesarios, para poder hacer frente a la problemática presentada en el Municipio.



CONSIDERANDO: Que la Administración del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, suscribió en fecha 22 de agosto de 2018, un Acuerdo Amigable, en el que se le pone término al contrato que habían firmado ambas partes, en fecha 27 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO: Que el referido acuerdo, establece que en fecha 31 agosto del 2018, el **CONSORCIO CONWASTE, S.R.L** dejará de brindar los Servicios de Recolección y Destino Final de los Desechos Sólidos del Municipio Santo Domingo Norte.

CONSIDERANDO: Que ante la eminente salida del **CONSORCIO CONWASTE, S.R.L** en la Recolección de Basura, se hace impostergable que la administración Contrate los equipos necesarios para poder hacer frente a la problemática presentada en el Municipio.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
RNC 425000339
Concejo de Regidores

La/cp

CONSIDERANDO: Que el Artículo 52 de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, dan las atribuciones de Fiscalizar, Refrendar, Revisar, Evaluar y Aprobar todas las acciones, decisiones y medidas ejecutadas por esta Alcaldía.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La disposición de la Ley 176/07, Sobre el Distrito Nacional y los Municipios, de manera especial el Art., 19, sobre las competencias propias del Ayuntamiento letra F, I, M, sobre garantías ciudadanas del Saneamiento Ambiental, Higiene, Ornato y Salubridad, en relación con los Servicios de Limpieza.

VISTA: Ley No. 64-00, General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su división territorial.

VISTA: La Disposición de la Ley 34-55, Sobre Organización Municipal.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTA: Las Resoluciones Nos. 26/2016, 52/2017,62/2017,65/18.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
RNC 425000339
Concejo de Regidores

la/cp

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, Refrendar el Acuerdo Amigable, Subscrito entre el **CONSORCIO CONWASTE, S.R.L.**, y el **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE**, en fecha 22/08/2018, para dar término al contrato entre ambas partes, a los fines de la Recolección y Destino Final de los Desechos Sólidos del Municipio Santo Domingo Norte, en fecha 27/10/2015.



SEGUNDO: DECLARAR como en efecto **DECLARA**, la Urgencia del Proceso de Licitación, para el alquiler de los equipos necesarios, para la Recolección y Destino final de los Desechos Sólidos del Municipio Santo Domingo Norte, durante un período No Menor de Noventa (90) días, y Mayor de Ciento Ochenta (180) días, al llamado de urgencia, que se deberá efectuar la Licitación final.

TERCERO: ORDENAR como en efecto **ORDENA**, enviar por ante el pleno de este Concejo de Regidores, el procedimiento a seguir y posteriormente los acuerdos que surjan, para la Contratación de Equipos que Recolectaran los Residuos Sólidos No Peligrosos en el Municipio y su Traslado al Destino Final de

1

CUARTO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al **Alcalde Licdo. René Polanco Vidal**, para sus trámites y fines correspondientes.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
RNC 425000339
Concejo de Regidores

La/cp

QUINTO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del Mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Licdo. Luis Antonio Castro
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

